

PROPUESTA SOBRE GALERÍAS FOTOGRÁFICAS

ALOJADAS EN LA WEB DE LA RSFZ

Pretendemos crear en la página web de la Fotográfica diferentes galerías de fotografías de autor/a con la participación de los socios/as que lo deseen.

GALERÍAS DE AUTOR. PROCEDIMIENTO

- 1.- Cada socio podrá alojar solo una galería.
- 2.- El número máximo de galerías activas mostradas será 10. Se elaborará un listado con las galerías de socios/as que se vayan entregando y su publicación se realizará por orden temporal. De este modo favorecemos un mayor dinamismo a los contenidos.
- 3.- Se ofrecerá la posibilidad de que, una vez pasado el tiempo de actividad de la galería en la página web, esa misma galería pase a la fototeca de la Fotográfica (especificaremos el procedimiento y los requisitos de cada archivo).
- 4.- El número de fotografías de cada galería estará entre un mínimo de 10 y un máximo de 25 obras. Se entregará también una fotografía del autor/ que acompañe a la galería y (si lo desea) un enlace a su repositorio personal.
5. Requisitos técnicos:
El nombre del archivo debe ser: Nombre del autor_título de la obra_.jpg
Los únicos guiones bajos (_) que debe haber son los que separan autor y título y antes del punto. El único punto (.) es el de .jpg
Longitud total del nombre del archivo: 60 caracteres
Ejemplo: Luisa Carmela Carmela_Caminando por la vida_.jpg
Formato: archivo .jpg a 300ppi y hasta 2MB.
- 6.- El contenido de la galería se entregará de una de dos maneras:
 1. En soporte pen drive en la oficina de la RSFZ y de allí se derivará a la persona que gestiona la página web.
 2. Subiendo los archivos a una carpeta compartida en google drive (a la que se irá dando acceso a los interesados previa petición a actividadesrsfz@gmail.com).
- 8.- Cada galería podrá acompañarse de un breve vídeo explicando el contenido o de un archivo de audio que acompañe el visionado.
- 9.- La duración de la galería en la web será de 3 meses. Pasado ese plazo, la galería podrá ser retirada y sustituida por otra de otro autor/a o del mismo.
- 10.- La presencia de la galería en la web se publicitará en las redes sociales de la RSFZ.
- 11.- La tenencia de una galería en la web es compatible con la posibilidad de exponer obra física en la Sala Gil Marraco.
- 12.- La tenencia de una galería personal en la web de la Fotográfica supone la cesión del permiso de visionado y publicación en la web de las fotografías que la formen.